



**INSTRUCTIVO  
PROCESO DE GRADOS 2020-1  
ESTUDIANTES UNIMINUTO SECCIONAL ANTIOQUIA - CHOCÓ**

**FAVOR LEER COMPLETAMENTE EL INSTRUCTIVO, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS PASOS LO EXCLUIRÁ DEL PROCESO**

**Señor Estudiante, recuerde que, para optar por su Título de pregrado o posgrado, debe de cumplir con TODOS los requisitos de grado que se detallan a continuación.**

**Nota: Si el estudiante se postuló en semestres anteriores, pero no ha recibido el grado, debe realizar todo el proceso de nuevo.**

<b>1</b>	<b>SOLICITUD DE GRADO y DOCUMENTACIÓN</b>	<p><b>A) Postulación</b></p> <p>El estudiante debe realizar la solicitud de grado. En el siguiente link podrá encontrar un instructivo detallado para realizar dicho proceso y el cargue de documentación. <a href="http://www.uniminuto.edu/documents/991974/14991680/Postulaci%C3%B3n+a+grados.pdf/f8c9c09a-b120-4d4c-86c1-a384675017ef">http://www.uniminuto.edu/documents/991974/14991680/Postulaci%C3%B3n+a+grados.pdf/f8c9c09a-b120-4d4c-86c1-a384675017ef</a></p> <p><b>B) Cargue de documentación:</b></p> <p>Una vez realizado el proceso de solicitud de grado, (conforme el literal anterior), el mismo sistema le solicitará cargar los documentos requeridos para concluir su proceso. Debe realizar el cargue de todos los documentos solicitados, el no cargue de uno o algunos de ellos, lo excluirá del proceso de grados. Debe tener presente que el sistema no permite el cargue parcial de documentos, debe realizar el cargue a completitud.</p>	<b>5 de noviembre al 5 de diciembre del 2019</b>
----------	---	---	--



		<p>Si presenta algún inconveniente, deberá dirigirse de manera inmediata a la Facultad a la cual se encuentra adscrito su programa, dentro del mismo plazo.</p> <p><u>Nota 1: Si el estudiante se postuló en semestres anteriores, pero no ha recibido el grado, debe realizar el proceso de nuevo.</u></p> <p>Nota 2: Tenga en cuenta que para este proceso debe estar a paz y salvo con UNIMINUTO por todo concepto. Por tal razón <u>no</u> puede tener retenciones en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Coordinación Académica (Revise su sabana de notas y verifique que se registre completamente toda la historia académica)</li><li>• Contabilidad</li><li>• Biblioteca</li><li>• Admisiones y Registros</li><li>• Bienestar Institucional</li><li>• Infraestructura Tecnológica</li><li>• Coordinación de Graduados</li><li>• Cooperativa UNIMINUTO: <b><u>Si en algún momento realizó algún crédito con esta entidad o con el ICETEX, debe solicitar su paz y salvo.</u></b></li></ul> <p>Recuerde que si no ha presentado las pruebas SABER PRO anterior ECAES (aplica para pregrado), así se postule al proceso de grados, no podrá ser incluido en la ceremonia de grados por ser éste un requisito indispensable para ser promovido.</p>	
<b>2</b>	<b>ENCUESTA DEL OBSERVATORIO LABORAL (SOLO APLICA PARA PREGRADO)</b>	<p><b>Recuerde: El diligenciamiento de la encuesta del observatorio laboral es de obligatorio cumplimiento (SOLO APLICA PARA EGRESADOS DE PREGRADO)</b></p> <p>Diligenciar la encuesta del observatorio laboral que se encuentra en el siguiente link: <a href="http://encuestasole.mineducacion.gov.co/hecaa-encuestas/">http://encuestasole.mineducacion.gov.co/hecaa-encuestas/</a> al terminar la encuesta presentar en la Coordinación de Graduados la constancia de elaboración que arroja el sistema.</p>	<b>5 de noviembre al 5 de diciembre del 2019</b>



		<p>Recuerde: La encuesta solo se realiza en los tiempos programados.</p> <p><u>Nota 1:</u> Si el estudiante diligenció la encuesta en semestres anteriores, pero no ha recibido el grado, tiene que realizar el proceso de nuevo.</p> <p><b>Nota 2: Debe tomar pantallazo de la realización y culminación de la encuesta.</b></p>	
<b>3</b>	<b>ENCUESTA M0 (SOLO APLICA PARA POSGRADO)</b>	<p>Recuerde: El diligenciamiento de la encuesta M0 es de <b>obligatorio cumplimiento (SOLO APLICA PARA EGRESADOS DE POSGRADO)</b></p> <p>Diligenciar la encuesta del Momento0 para posgrado que se encuentra en el siguiente link: <a href="https://encuestas.uniminuto.edu/index.php/357851?lang=es">https://encuestas.uniminuto.edu/index.php/357851?lang=es</a></p> <p>Recuerde: La encuesta solo se realiza en los tiempos programados.</p> <p><u>Nota 1:</u> Si el estudiante diligenció la encuesta en semestres anteriores, pero no ha recibido el grado, tiene que realizar el proceso de nuevo.</p> <p><b>Nota 2: Debe tomar pantallazo de la realización y culminación de la encuesta.</b></p>	<b>5 de noviembre al 5 de diciembre del 2019</b>
<b>4</b>	<b>FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A LA COMUNIDAD DE GRADUADOS</b>	<p>Recuerde: El diligenciamiento del formulario es de <b>obligatorio cumplimiento.</b></p> <p>Diligenciar el formulario de Inscripción a la comunidad de Graduados que la encuentra en el siguiente link: <a href="http://encuestas.uniminuto.edu/index.php/617254?lang=es">http://encuestas.uniminuto.edu/index.php/617254?lang=es</a></p> <p><b>Nota:</b> Si el estudiante diligenció la encuesta en semestres anteriores, pero no ha recibido el grado, tiene que realizar el proceso de nuevo.</p>	<b>5 de noviembre al 5 de diciembre del 2019</b>



<b>5</b>	<b>REGISTRO EN EL PORTAL DE EMPLEO</b>	<p><b>Recuerde: la inscripción en el portal de empleo es de obligatorio cumplimiento.</b></p> <p>Registrar su hoja de vida actualizada de forma completa, en el portal del empleo UNIMINUTO, en el link: <a href="http://empleabilidad.uniminuto.edu/">http://empleabilidad.uniminuto.edu/</a></p>	<b>5 de noviembre al 5 de diciembre del 2019</b>
<b>6</b>	<b>CERTIFICACION LENGUA EXTRANJERA</b>	<p><b>1. PROGRAMA DE MERCADEO INTERNACIONAL:</b> Los aspirantes a grado del programa de Pregrado de Mercadeo Internacional deberán evidenciar un nivel de competencia B1 en Ingles, según el Marco Común Europeo; para ello, deberán dar cuenta de haber alcanzado dicho nivel, a través de cualquiera de los siguientes instrumentos, haciendo entrega del mismo en las oficinas de la Facultad de su Programa:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Certificado de alguna de las pruebas establecidas en la Resolución 12730 del Ministerio de Educación Nacional.</li><li>2. Resultados del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior Saber Pro.</li></ol>	<b>5 de noviembre al 5 de diciembre del 2019</b>
<b>7</b>	<b>PAGO DE DERECHOS DE GRADO</b>	<p><u>Señor estudiante, en razón a la contingencia que se está viviendo en el País frente al COVID-19, nos permitimos informar que, la fecha para el pago de los derechos de grado será extendida hasta el día <b>martes 24 de marzo de 2020</b>. Una vez vencida, no es posible solicitar ampliación de fecha.</u></p> <p><u>De esta manera, los estudiantes que necesiten solicitar dicha ampliación, deberán enviar un correo electrónico a la dirección: <a href="mailto:maria.cartagena@uniminuto.edu">maria.cartagena@uniminuto.edu</a>, indicando: Nombre completo, documento de identificación, ID, programa, modalidad y sede</u></p>	<b>13 de marzo al 24 de marzo de 2020</b>



a la que pertenecen.

A partir del día **12 de marzo de 2020** y con fecha límite de pago **24 de marzo de 2020**, se iniciará la generación automática de las facturas para el pago de derechos de grado, de los egresados de la **Sede Bello, Centro Regional Aburrá Sur, Centro Regional Urabá y Centro Tutorial el Bagre.**

**Solo** se generará factura a quienes se encuentren a paz y salvo por todo concepto.

Cada factura se enviará de manera automática a uno de los correos electrónicos registrados en Banner de cada egresado. Por ello deben consultar todos los correos electrónicos registrados, incluyendo el institucional, así mismo revisar en correo no deseado o spam.

**Para aquellos a quienes la factura no les llegue al correo electrónico o presenten inconvenientes con el/los correos, podrán descargarla siguiendo el link <http://www.uniminuto.edu/web/estudiantes/recomendaciones> en el recuadro morado. Por ello, debe tener presente que si no le llega la factura al correo electrónico ello no lo excusa de realizar el pago en los tiempos establecidos.**

**Recomendaciones:**



		<p>Deberá usar impresora laser para que el código de barras sea reconocido en la respectiva entidad bancaria.</p> <p>Recuerde conservar el comprobante de pago.</p> <p><u>Si presenta algún inconveniente relacionado con la factura, deberá presentarse en la oficina de matrículas <b>dentro</b> del término establecido para el pago de derechos de grado.</u> Recuerde que debe realizar el pago dentro de dichas fechas, una vez vencido el término, <b><u>no es posible solicitar ampliación de fecha.</u></b></p>	
<b>8</b>	<b>CARNETIZACIÓN</b>	<p>Este proceso consta de toma de la fotografía y la biometría o huella digital. Para ello, deberá acercarse a las instalaciones de la Sede (segundo piso C.A.S.A. UNIMINUTO) en el horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 6:30 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.</p> <p><b>Nota:</b> Este proceso está sujeto al diligenciamiento de la encuesta del Observatorio Laboral para pregrado y para posgrado sujeto a la encuesta M0</p>	<b>30 de marzo al 18 de abril de 2020</b>
<b><u>Señor estudiante, si usted no cumple con alguno de los requisitos detallados anteriormente, NO podrá optar por su título.</u></b>			
			<u>Sede Bello-Centro Regional Aburra Sur</u>



9	CEREMONIA DE GRADO	Ceremonia de grados	24 de abril del año 2020 <u>Centro Regional Urabá</u> 8 de mayo del año 2020 <u>Centro Regional El Bagre</u> 9 de mayo del año 2020
---	--------------------	---------------------	---

***Tenga en cuenta para su proceso de grados:***

- Si para la fecha en que se encuentran abiertas las postulaciones a grado 2020-1 (conforme el presente instructivo), usted se encuentra finalizando su proceso académico o cursando su último semestre, se le recomienda realizar la postulación a grados y los demás pasos del presente instructivo dentro de los términos fijados en este, incluso si la nota o notas definitivas de las asignaturas aún no han sido asignadas, teniendo en cuenta que son las **únicas** fechas de postulación para quienes aspiran a graduarse en el mes de abril del año 2020. En todo caso, de **no** encontrarse a paz y salvo por todo concepto quedará excluido del proceso de grados 2020-1.
- Recuerde estar pendiente de su correo electrónico institucional.
- Algunos artículos del reglamento estudiantil de UNIMINUTO (Acuerdo 215 del 28 de febrero de 2014), referentes al proceso de grado.

**CAPITULO XVI. TITULACIÓN Y GRADOS**

**Artículo 84. DERECHO AL TÍTULO.** El estudiante regular que haya terminado y aprobado todos los créditos que exige el respectivo programa académico, de acuerdo con el plan de estudios correspondiente, tiene

derecho a recibir el título que ofrezca UNIMINUTO para dicho programa, siempre que además cumpla con los requisitos de grado contemplados en los artículos siguientes.

Parágrafo. El estudiante a quien se le comprobara plagio o fraude en el cumplimiento de requisitos para obtener el grado, perderá el derecho al mismo y a la obtención del correspondiente título. En caso de que se comprobara el plagio o fraude, después de otorgado el título, UNIMINUTO anulará el respectivo título y por consiguiente cancelará el correspondiente registro e informará de ello a las autoridades competentes.

**Artículo 86. REQUISITOS DE GRADO EN PREGRADO.** Para graduarse y obtener el título del programa académico de pregrado, el aspirante deberá:

- a. Tener un promedio mínimo de 3.0 en todas las asignaturas que hacen parte del plan de estudios.
- b. No se encuentre bajo sanción disciplinaria vigente.
- c. Haya aprobado la opción de grado correspondiente.
- d. Presentar el Examen de Calidad de la Educación Superior.
- e. Presentar la documentación exigida para tal fin. Cumplir con los demás requisitos académicos, administrativos y financieros establecidos por el Consejo de Fundadores y el Consejo General Académico y la Ley.

**Artículo 87. CEREMONIA DE GRADO.** La ceremonia de grado será siempre colectiva. El Rector de Sede determinará, cada año, las fechas en que se realizarán estas ceremonias y los plazos para entregar la documentación respectiva..

**Artículo 88. GRADO PRIVADO EXTRAORDINARIO.** Excepcionalmente por fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificados ante el Rector de Sede, este puede autorizar el grado de un estudiante, sin asistir a la ceremonia, con la simple entrega del diploma y acta en la Secretaría de la Sede. Se deben pagar los derechos pecuniarios correspondientes.

**Artículo 89. ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA PARA PREGRADO Y POSGRADO.** El estudiante de pregrado que no se hubiere graduado dentro de los tres (3) años contados a partir de la fecha en que culminó el último período de estudios del programa cursado, deberá tomar dos (2) períodos académicos de actualización en UNIMINUTO, asistiendo a las asignaturas, seminarios o diplomados que establezca para el caso el Consejo de Facultad, Centro Regional o quien haga sus veces. El estudiante de posgrado que no se hubiera graduado dentro de los tres (3) años contados a partir de la fecha en que culminó el último período de estudios del programa cursado, deberá cursar las asignaturas que considere el Consejo de Facultad, Centro Regional o quien haga sus veces.

**Parágrafo.** Lo anterior en concordancia con lo estipulado en el parágrafo del Artículo octavo del presente reglamento.

## **CAPITULO XVII. NORMAS ESPECIALES PARA**





## POSTGRADO

**Artículo 90. REQUISITOS DE TITULACIÓN.** El estudiante optará por el título de posgrado una vez que:

- a. Haya cursado y aprobado la totalidad de las asignaturas del plan de estudios con un promedio mínimo de tres punto cero (3.0)
- b. Haya realizado la práctica de grado, cuando el respectivo programa lo exija.
- c. Haya aprobado la opción de grado correspondiente.
- d. Se encuentre a paz y salvo con todas las dependencias de la Institución.
- e. Haya cancelado los derechos de grado.
- f. No se encuentre bajo sanción disciplinaria vigente

**MARIA ALEJANDRA CARTAGENA OSPINA**

Secretaría Seccional

UNIMINUTO -Seccional Antioquia - Chocó